

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 433E DEL CONSEJO  
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE CELEBRADA EL VIERNES 23 DE JUNIO DE 1995

En Santiago de Chile, a 23 de junio de 1995, siendo las 17,15 horas, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Roberto Zahler Mayanz y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, también, los señores:

Ministro de Hacienda, don Eduardo Aninat Ureta;  
Subsecretario de Hacienda, don Manuel Marfán Lewis;  
Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;  
Fiscal y Ministro de Fe, don Víctor Vial del Río;  
Gerente de División de Estudios, don Nicolás Eyzaguirre Guzmán;  
Jefe de Prosecretaría, doña M. Isabel Palacios Lillo.

El Presidente abre la Sesión manifestando que el motivo de ésta será analizar la inquietud manifestada por el Ministro de Hacienda acerca de la factibilidad de relajar en cierto grado la política monetaria. Señala que se ha preparado un borrador de "Comunicado", basado en los últimos análisis efectuados por la División de Estudios del Banco Central, el que será tema de conversación, así como cualquier otra presentación que los señores consejeros quisieran hacer en relación al acuerdo que se estaría adoptando.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, quien manifiesta que hay un escenario que hace posible esta baja en las tasas de interés, sobre todo considerando que se está ante un año donde lo previsible, lo proyectable, es un implemento en la tasa de ahorro, si bien, falta todo el segundo semestre. Agrega que se espera un implemento en la tasa de ahorro total y una muy probable mantención de la alta tasa de ahorro fiscal. Cree que hay espacio para hacer este ajuste en la política de tasa de interés. Obviamente esta es una opinión desde fuera del Banco Central mirando un poco el contexto de todos los escenarios de mercados micro y macro y a su juicio, el bajar de esta manera la tasa de interés, puede en escenarios determinados reducir las presiones latentes por arbitrajes y eso es positivo. Por lo tanto, su opinión personal como Ministro de Hacienda es apoyar la baja que se propone.

Luego de un intercambio de opiniones acerca de la redacción del Comunicado, el Vicepresidente, señor Marshall, declara que se ha recibido y distribuido a los consejeros una serie de propuestas que el Ministerio de Hacienda ha estado estudiando, en particular, sobre las ampliaciones de instrumentos financieros en que las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros pueden invertir en el exterior. Aprovecha la oportunidad de manifestarle al señor Ministro la visión favorable del Consejo del Banco a tales medidas, que si bien, no pertenecen todas al ámbito, estrictamente del Banco Central, el señor Ministro ha tenido la amabilidad de enviar. Agrega que también hay otra serie de materias que son de proyecto de ley, que en el caso de haber comentarios sobre ellas, se le harán ver en su respectivo momento.

En relación con el tema mencionado, se adoptó el siguiente Acuerdo:


433E-01-950623 - Instrucción al Gerente General - Memorándum s/n de la Gerencia General.

El Consejo acordó instruir al Gerente General para que a partir del 26 de junio de 1995, fije la tasa de interés de los "Depósito de Liquidez" en 5% real anual.


Se levanta la Sesión a las 17,30 horas.

  
JORGE MARSHALL RIVERA  
Vicepresidente

  
ROBERTO ZAHLER MAYANZ  
Presidente

  
ALFONSO SERRANO SPOERER  
Consejero

  
PABLO PIÑERA ECHENIQUE  
Consejero

  
VICTOR VIAL DEL RIO  
Ministro de Fe

Incl.: Comunicado



COMUNICADO

EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE JUNIO, HA DECIDIDO RELAJAR SU POLITICA MONETARIA. A TAL EFECTO, HA DISPUESTO UNA REDUCCION DE LA TASA VIGENTE PARA LA CUENTA DIARIA DE DEPOSITOS DE LIQUIDEZ DESDE 5,2% A 5% ANUAL POR SOBRE LA VARIACIÓN DE LA UNIDAD DE FOMENTO. AL MISMO TIEMPO, SE ADOPTARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL MERCADO INTERBANCARIO DIARIO REFLEJE LA RELAJACION ANTES DESCRITA.

AL TOMAR ESTE ACUERDO, EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL HA TENIDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

1) LA TRAYECTORIA DECRECIENTE EXHIBIDA POR LA INFLACIÓN, EN TERMINOS DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE INFLACION PLANTEADA POR EL BANCO CENTRAL PARA ESTE AÑO. CABE DESTACAR QUE EL CONTROL INFLACIONARIO NO ALCANZA SOLO A LA MEDICION DEL TRADICIONAL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), SINO QUE SE EXTIENDE A DIFERENTES ESTIMACIONES DEL RITMO INFLACIONARIO, COMO SON LA INFLACION SUBYACENTE, EL ALZA DE PRECIOS DE LOS BIENES NO TRANSABLES Y LOS INCREMENTOS DE PRECIOS AL CONSUMIDOR AJUSTADOS POR MOVIMIENTOS IRREGULARES DE PRECIOS.

2) LA RAPIDA CONVERGENCIA EXHIBIDA POR LA DEMANDA INTERNA EN LOS ULTIMOS MESES HACIA NIVELES SOSTENIBLES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO Y EL CONSIGUIENTE INCREMENTO EN EL COEFICIENTE DE AHORRO INTERNO.

3) LA AUSENCIA DE PRESIONES O DESEQUILIBRIOS ACTUALES Y PREVISIBLES EN LOS MERCADOS RELEVANTES, QUE PUDIERAN HACER TEMER UN REBROTE INFLACIONARIO EN EL PLAZO MEDIO.

4) LA MUY FAVORABLE EVOLUCION DE LAS CUENTAS EXTERNAS DE LA ECONOMÍA, EN ESPECIAL EL COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS.

EL BANCO CENTRAL REITERA SU COMPROMISO CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD DE PRECIOS, PARA LO CUAL CUENTA EN LA ACTUALIDAD CON INSTRUMENTOS DE POLITICA MONETARIA MAS FLEXIBLES Y EFICACES.

SANTIAGO, 23 DE JUNIO DE 1995.